

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2798630

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Titular de la 38° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Isidora Goyenechea número 3477, piso 10, Las Condes, expongo: Por escritura pública de fecha ocho de abril del año 2026, ante mí, bajo el Repertorio N° 18.447; comparecen: SILVANA CRISTINA NORAMBUENA ASAAD, chilena, casada y separada total de bienes, médico veterinario, cédula nacional de identidad número diecisiete millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve guión siete y don CHRISTOPHER FERNANDO THELMO JONATHAN BURGOS ORTEGA, chileno, casado y separado total de bienes, médico veterinario, cédula nacional de identidad número diecisiete millones quinientos setenta y seis mil trescientos sesenta y ocho guión seis, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Vitacura número dos mil novecientos treinta y nueve, piso once, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; vienen en constituir sociedad de Responsabilidad Limitada denominada SOCIEDAD INMOBILIARIA FAUNA URBANA LIMITADA, cuyo estatuto es el siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "SOCIEDAD INMOBILIARIA FAUNA URBANA LIMITADA". OBJETO: Desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, las siguientes actividades: a) Compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria; b) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; c) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; d) Todo otro negocio o actividad conexas o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad desarrollada, y cualquier otro que decida el constituyente. DOMICILIO: Comuna y ciudad de Santiago, sin perjuicio de agencias o sucursales en el resto del país o el extranjero. DURACIÓN: Cinco años contados desde la fecha de la escritura, prorrogables tácita y sucesivamente por períodos iguales si ningún socio manifiesta voluntad de término mediante escritura pública anotada al margen de inscripción social con anticipación mínima de seis meses. CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad es la suma de \$100.000.000, aportado de la siguiente forma: doña Silvana Cristina Norambuena Asaad aporta la suma de \$99.000.000, equivalente al 99% de los derechos sociales, mediante aporte en dominio del inmueble ubicado en calle Santa Elena N° 268, comuna de Maipú; y don Christopher Fernando Thelmo Jonathan Burgos Ortega aporta la suma de \$1.000.000, equivalente al 1% de los derechos sociales, en dinero efectivo. Con estos aportes, el capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado. ADMINISTRACIÓN Y USO DE RAZÓN

CVE 2798630

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

SOCIAL: Corresponderá a ambos socios, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, con las más amplias facultades de administración y disposición, en los términos señalados en la escritura social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14 de abril de 2026.

